

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra el mapa del teatro de la guerra que en la actualidad se desarrolla en diversos Estados de Europa y comunicaciones estratégicas, en escala de 1 : 3.700.000, al precio de una peseta el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor...

\*\*\*

##### RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al portero cuarto de este Ministerio D. Justo Martín Moreno, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

#### Sección de Estado Mayor y Campaña

##### ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Reorganizadas las fuerzas indígenas por real orden de 31 de julio último

(D. O. núm. 169), y habiendo pasado la milicia voluntaria de Ceuta á constituir un grupo de fuerzas regulares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la compañía de Mar de dicha plaza quede constituida como unidad independiente, en igual forma que la de Melilla, con su actual plantilla de tropa y con sólo un primer patrón y dos segundos en la de oficiales, dejando de figurar en ésta el capitán de Infantería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor...

#### Sección de Infantería

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Emilio Bozzo y Otero, con destino en el regimiento de Córdoba número 10, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de las Angustias Fajardo Sanz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Gonzalo Ramos Díaz de Vila, con destino en el regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Purificación Orío-Zabala y Gragera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 19 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

**Sección de Caballería**

**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y capitanes de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Franco Romero y Mackenna y termina con D. Federico Loygorri Vives, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

*Relación que se cita*

**Tenientes coroneles**

- D. Miguel Franco Romero y Mackenna.
- » Pedro Payo Yanguas.

*Relación que se cita.*

- D. Fermín Pérez Rodríguez.
- » Serafín Gonindo Cubero.
- » Marciano Pavón Tierno.

**Comandantes**

- D. Miguel Galante Pata.
- » Joaquín Calvo Lacasa.

**Capitanes**

- D. Antonio Sansalvador y Trepiano.
- » Crisanto del Río Marcos.
- » Manuel Jiménez Ortega.
- » Félix Monasterio Ituarte.
- » Federico Loygorri Vives.

Madrid 18 de agosto de 1914.—Echagüe.

\*\*\*

**PREMIOS DE REENGANCHE**

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 2 de julio de 1913 (C. L. núm. 137), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique á continuación relación nominal de las clases de tropa del arma de Caballería acogidas ó comprendidas en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) que han sido clasificadas por los subinspectores respectivos el mes próximo pasado, en los distintos períodos de reenganche que les corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Regiones	CUERPOS Ó UNIDADES	NOMBRES	Empleos	TIEMPO de servicio que se es de abono para el reenganche			Período de reenganche en que las corre- ponde ingresar	FECHA en que debe ingresar en dicho período			Observaciones
				Años	Meses	Das		Ma	Es	Año	
1.ª	Lanc. Príncipe, 3.	José Herrera Maguilla.....	Suboficial	19	»	»	4.º	1	agosto	1914	
	Caz. Villarrobledo núm. 23.....	Crispulo Gragera Corcho.....	Sargento.	4	»	»	1.º	4	idem...	1914	
	Escuela Equita- ción Militar...	Concepción Sobrino Jurado.....	Cabo....	3	»	»	1.º	1	idem..	1914	
	Idem.....	Nicolás Ruiz Rodríguez.....	Idem....	4	»	»	1.º	30	junio...	1914	
4.ª	Drag. Santiago, 9.	Arturo Esparcia Vivas.....	Sargento.	4	1	11	1.º	20	idem...	1914	
	Idem Montesa, 10.	Francisco Carbajal Inza.....	Idem....	4	»	27	1.º	4	julio..	1914	
	Lanc. Farnesio, 5.	Moises Buenapossada González...	Brigada..	13	»	»	3.º	12	agosto	1914	
7.ª	Idem.....	Valentín Calleja Marín.....	Sargento.	3	2	26	1.º	1	mayo..	1914	
	Idem.....	Juan Mendiña Lahoz.....	Idem....	4	5	2	1.º	1	idem..	1914	
	Caz. Albuera, 16..	Manuel Martín Cueto.....	Cabo....	4	»	»	1.º	31	julio..	1914	
	Escuadrón tropa de la Academia de Cab.ª.....	Pedro Aguiar Cuesta.....	Sargento	4	4	6	1.º	1	mayo..	1914	
Melilla	Fuerzas regulares indígenas Melilla	D. Luis Robledo Fernández....	Brigada..	9	»	»	2.º	1	julio..	1914	
Larache	Grupo Cab.ª de Larache.....	Ramón Ruiz Avila.....	Sargento.	4	»	29	1.º	1	idem...	1914	
	Idem.....	Luis Alvarez de Ponte.....	Idem....	4	8	14	1.º	16	novbre.	1913	
	Idem.....	Pascual Alonso Martínez.....	Idem....	2	»	29	1.º	1	julio..	1914	

Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

**Sección de Artillería****ESCUELA DE AUTOMOVILISTAS**

Excmo. Sr.: Verificados los exámenes en la Escuela automovilista del curso del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento á que alude la real orden circular de 18 de diciembre de 1908 (C. L. núm. 237), en los cuales han sido aprobados los alumnos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el obrero aventajado de primera clase D. Octavio Fernández Suárez y termina con el artillero segundo del tercer regimiento

montado Ildfonso Larrañaga Agüero, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se les expida el título correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜZ

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

NOMBRES	Clases	Dependencia á que pertenecen
<b>MONTADORES</b>		
D. Octavio Fernández Suárez.....	Ob.º aventajado de 1.ª	Fábrica de Trubia.
» César Aller Argitelles .....	Otro íd. de 2.ª .....	Idem.
<b>MECANICO-CONDUCTORES</b>		
Francisco Jiménez Guillén.. .. .	Obrero filiado .....	5.ª sección.
Manuel García Ruiz.....	Otro.....	6.ª ídem.
Victoriano Roda Arce. ....	Otro.....	3.ª ídem.
Basilio Sánchez Alonso.....	Otro.....	1.ª ídem.
Carlos Lázaro Lorente.....	Otro.....	Pelotón de la Comandancia de Melilla.
Serapio Pascual Castro.....	Otro.....	4.ª sección.
<b>CONDUCTOR</b>		
Ildfonso Larrañaga Agüero ... ..	Artillero 2.º.....	3.º regimiento montado.

Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAQÜZ

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Salado Estudillo, vecino de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en solicitud de que sea licenciado su hijo Francisco Salado Romero, soldado del regimiento Infantería de San Fernando, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por V. E. en 10 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el interesado, como útil en la revisión de 1911, debe servir en filas el mismo tiempo que los del citado reemplazo á que se incorporó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜZ

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Moya Romero, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para exceptuarse del servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de

acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAQÜZ

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Llopis Navarro, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para exceptuarse del servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAQÜZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Llopis Pérez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alicante, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Daniel Fraga Pardo, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lugo, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan Miguel García, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; y resultando que la citada excepción ya existía antes del ingreso en caja de los individuos del reemplazo á que pertenece, y que debió alegarla en el tiempo y forma que previene el art. 104 de la referida ley, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado,

instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Enrique Maxia Villafranca, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 87 de la ley de reclutamiento de 21 de agosto de 1896; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según ha declarado la real orden de 28 de enero de 1903 (C. L. núm. 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alicante, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por Esteban Cañadas Ruiz, vecino de Jaramilla (Cáceres), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas, para cubrir bajas, de su hijo Julián Cañadas Torrecillas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el referido llamamiento se ajustó á los preceptos legales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

*Circular.* De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de cuerpo y unidades del arma en que sirvan los cornetas y tambores que se expresan á continuación, se servirán manifestar con toda urgencia á esta sección si optan ó renuncian al ascenso á cabo de banda.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección,  
José López Torrens.

Señor...

Relación que se cita

#### Cornetas

Manuel García Pozo.  
Manuel Rodríguez Pablo.  
Enrique Imperial Hernández.  
Benjamín Collante González.  
Francisco San Miguel Incógnito.  
Tomás Juncos García.  
Victoriano Fernández Delgado.  
Mauricio Cruz Serrano.

Fabriciano Molinero Escudero.  
Pedro Ibars Santamaría.  
Luis Rocha Caamaño.

### Tambores

Ismael Ruiz Meangolarra.  
Antonio Ruiz Cañas.  
Eliás Bravo Sanz.  
José López Cortés.

Madrid 19 de agosto de 1914.—López Torrens.

\*\*\*

### CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, cuatro plazas de músico de tercera correspondientes á cornetín, bajo, caja y clarinete, que se hallan vacantes en el regimiento de Tenerife, 64, cuya plana mayor reside en Santa Cruz de Tenerife, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 31 del mes actual.

Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección,

*José López Torrens.*

\*\*\*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de tercera correspondientes á cornetín, clarinete y trombón, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de la Palma núm. 20, cuya plana mayor reside en Santa Cruz de la Palma, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 31 del mes actual.

Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección,

*José López Torrens*

\*\*\*

### DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el cabo de cornetas del regimiento de Galicia número 19, Rafael González Expósito, pasará á prestar sus servicios al del Infante núm. 5, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección,

*José López Torrens.*

Excmos. Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

## Sección de Caballería

### FORJADORES

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos,

centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún forjador que desee pasar destinado al escuadrón Cazadores de Tenerife número 5 lo ponga en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección,

*Vicente Marquina.*

Señor...

## Sección de Sanidad Militar

### PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Para cubrir una plaza de practicante civil en la farmacia del hospital de Guadalajara, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombra, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (O. L. núm. 77), á Eugenio Segura Velasco, número uno de la escala en expectación de destino, residente en Pamplona; debiendo incorporarse en el plazo reglamentario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección,

*Jaime S. Lapresa*

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don José García Sánchez y termina con D. Angel Fernández Sintés, pasen á servir los destinos y á la situación que en la misma se les señala.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1914.

El Jefe de la Sección,

P. A.,

El Coronel, 2.º Jefe

*Juan Picasso*

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Cría Caballar y Remonta y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

### Escribientes de primera clase

D. José García Sánchez, de la Comandancia general de Ceuta (por permuta), á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

- D. Arturo Gabarrón García, de la Capitanía general de la tercera región, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.
- » Joaquín Horcada Mateo, de la Capitanía general de la quinta región, á la Subinspección de las tropas de dicha región.
  - » Manuel González Aranda, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta (por permuta), á la Comandancia general de Ceuta, con arreglo al art. 11 de la real orden circular de 28 de abril último (D. O. núm. 94).
  - » Eloy García-Peña Valencia, ascendido, de la Capitanía general de la tercera región, á la misma.
  - » Herminio Barba Salgado, ascendido, de este Ministerio, al mismo.
  - » Angel Mayorga Uriarte, ascendido, de reemplazo por enfermo en Leganés, continúa en la misma situación.
  - » Juan Beltrán López, ascendido, de la Capitanía general de la tercera región, á la misma.
  - » Luis de Francia Bellver, ascendido, de este Ministerio, á la Capitanía general de la tercera región.
  - » Rafael Rivera Echevarría, ascendido, de la Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla, á este Ministerio.

#### Escribientes de segunda clase

- D. José Granados Girela, de este Ministerio y prestando servicios, en comisión, en la Sección política tercera de la Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla, á dicha Subinspección, de plantilla, cesando en la expresada comisión.
- » César Moscoso Albornoz, de la Comandancia general de Larache (por permuta), al Gobierno militar de Cádiz.
  - » Manuel Farfante Díaz, del Gobierno militar de Cádiz (por permuta), á la Comandancia general de Larache, con arreglo al art. 11 de la real orden circular de 28 de abril último (D. O. número 94).
  - » Manuel Méndez Trillo, de la Capitanía general de la cuarta región, á la Capitanía general de la octava región.
  - » Enrique Viaño, de nuevo ingreso, brigada de la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca 47, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

- D. Eduardo López Ruiz, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Cazadores de Taxdir. 29.º de Caballería, á la Capitanía general de la cuarta región.
- » Cristóbal Jiménez Jiménez, de nuevo ingreso, brigada del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, á este Ministerio.
  - » Angel Fernández Sintés, de nuevo ingreso, suboficial de la Comandancia de Artillería de Pamplona, á la Capitanía general de la quinta región.

Madrid 19 de agosto de 1914.—P. A.—El Coronel segundo jefe, Juan Picasso.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### RETIROS

*Circular:* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que comienza con el cabo de Infantería Antonio Aranda Cobos y termina con el soldado de la propia arma José Salcedo Martínez; resultando que por las reales órdenes que se indican se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1914.

El Coronel, Secretario accidental,  
*Francisco Ibañes.*

Señores...



Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	SALER que les corresponde		FECHA en que deben empezarse a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBERAN COBRAR		Fecha de la real orden por la que se les concede el retiro por inútil	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Antonio Aranda Cobos ...	Cabo .....	Infantería .....	22	50	1	agosto..	1914	Lanteira.....	Granada.....	7 julio 1914 (D. O. núm. 150)	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, por una cruz del M. M. con distintivo rojo, vitalicia, que posee.
Angel Pastor Holanda...	Educando de trompetas licenciado.	Caballería.....	7	50	1	enero....	1913	Córdoba .....	Córdoba.....	22 julio 1914 (D. O. núm. 162)	
José Elizondo Larrañeta..	Soldado lic. <sup>o</sup>	Artillería.....	15	>	1	febrero .	1913	Orbaiceta . . . . .	Navarra.....	27 julio 1914 (D. O. núm. 165)	
Domíngó Gámez Aguilera.	Soldado . . .	Idem .....	7	50	1	julio...	1914	Fuentes de Serna.	Granada . . . . .	26 junio 1914 (D. O. núm. 142)	
Carlos Molero Mora.....	Otro.....	Infantería .....	7	50	1	agosto...	1914	Jaén.....	Jaén.....	17 julio 1914 (D. O. núm. 159)	
Rafael Núñez Suñer.....	Otro .....	Idem .....	7	50	1	idem.....	1914	Villanueva de Castellón .....	Castellón .....	29 julio 1914 (D. O. núm. 167)	
José Salcedo Martínez....	Otro .....	Idem .....	7	50	1	idem.....	1914	Puebla de Don Fadrique.....	Granada.....	7 julio 1914 (D. O. núm. 150)	

Madrid 17 de agosto de 1914.—P. O.— El Coronel Secretario accidental, *Francisco Ibañes*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA